	DESIGNACIÓN SUPERVISOR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-031
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 03
		Página 1 de 2

Ibagué, 03 AGO 2020

Doctores

OSCAR ANDRÉS GUTIÉRREZ RAMÍREZ

Director Comercial y Servicio al Cliente

FELIPE ANDRÉS CALDERÓN QUIROGA

Director Administrativo y Financiero

CARLOS DARÍO MARULANDA OCAMPO

Profesional Especializado III – Gestión Tecnológica y de Sistemas

IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Ciudad

REF: DESIGNACIÓN SUPERVISOR CONTRATO N° 028 DE 2020


Cordial Saludo:

Por medio de la presente, me permito informarles que ustedes o quien hagan sus veces, han sido designados a partir de la fecha como supervisor del contrato de la referencia suscrito con **SISTEMAS INTEGRALES LTDA** por valor de trescientos cincuenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos sesenta pesos (**\$353.458.560**), cuyo objeto es "ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO SOLIN - SOLIN ERP – ADQUIRIDO POR LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL"

En su actuación como supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con la normatividad vigente responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución, la ley, el Manual de Contratación y el Manual de Interventoría y Supervisión del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, estos últimos a su disposición en la página web del ibal www.ibal.gov.co.

La referida obligación se hace efectiva a través de los Informes de supervisión, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del (contrato, convenio, etc.) y relación de pagos y saldos.

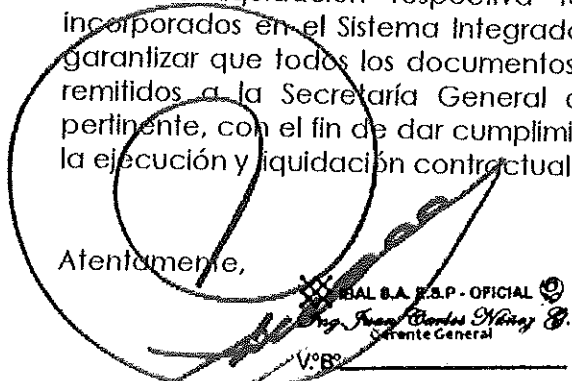
De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la de velar y garantizar que el contratista realice dentro del plazo establecido en el contrato; la correcta y adecuada legalización del contrato; vigilar el cumplimiento del plazo de

	DESIGNACIÓN SUPERVISOR SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-031
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 03
		Página 2 de 2

ejecución del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si los hubiere; informar a la Secretaría General cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio; solicitar al contratista que de manera oportuna se realice la respectiva ampliación de pólizas respecto de las modificaciones que sufra el contrato y verificar que estas sean entregadas en la secretaria general para su aprobación, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista; exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor; exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social Integral y parafiscales según sea el caso; aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación de la entidad.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberán emitir acta final y proyectar el acta de liquidación respectiva tomando como soporte los documentos incorporados en el Sistema Integrado de Gestión (SIG); adicionalmente deberá garantizar que todos los documentos originados en desarrollo del contrato sean remitidos a la Secretaría General oportunamente para su revisión y trámite pertinente, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento respectivo dentro de la ejecución y liquidación contractual.

Atentamente,



IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL
 Juan Carlos Núñez G.
 Gerente General

JUAN CARLOS NÚÑEZ GONZÁLEZ
 Gerente General



JULIANA MACÍAS BARRETO
 Secretaria General